TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ES COPIA

Paraguay de la gente

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. 007289
07 AGO 2023
MESA DE ENTRADA
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Fecha del Informe: 07/08/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 872/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Capitan Meza y Cambyreta.
LUGAR/LOCALIDAD:	Cambyretá/Capitán Meza
DEPARTAMENTO:	ITAPUA/ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ALBERTO FERMIN GIMENEZ MENDEZ	2.988.571	03/08/2023 07:00:00	04/08/2023 17:00:00	2	

Lic. ALBERTO GIMENEZ
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
021975	03/08/2023 11:20:00	04/08/2023 11:20:00	104.964	105.917	953

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar cumplimiento a la Resolucion Nº 872 de fecha 02/08/2023 de la Gerencia General.

Lic. Diego María Díaz
V°B° Jefe Crédito Agrícola de Habilitación

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Antecedente de Resolución Nº: 979 | 2023

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIATICO N°982/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 2 de Agosto del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGIA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Participar en la inaguración de las Oficinas de Cabyreta y Capitán Meza
LUGAR/LOCALIDAD:	Cambyretá/Capitán Meza
DEPARTAMENTO:	ITAPUA/ITAPUA

EXP. 070039
02 AGO 2023
MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (800 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ADRIANA RAQUEL JARA FLORES	2.135.097	03/08/2023	04/08/2023	2.0	270.000	534.153	
2	ALBERTO FERMIN GIMENEZ MENDEZ	2.988.571	03/08/2023	04/08/2023	2.0	270.000	534.153	
3	CARLOS MELGAREJO GAVILAN	1.214.879	03/08/2023	04/08/2023	2.0	300.000	564.153	
4	DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	587.111	03/08/2023	04/08/2023	2.0	350.000	614.153	
5	JOSE REINALDO SANTANDER RIQUELME	2.521.676	03/08/2023	04/08/2023	2.0	350.000	614.153	
6	JUAN DAVID CACERES ZUAREZ	4.324.774	03/08/2023	04/08/2023	2.0	350.000	614.153	
7	MARIA SILVIA ARGUELLO FERNANDEZ	1.091.480	03/08/2023	04/08/2023	2.0	350.000	614.153	
8	MARIO MERARDO ROMAN JARA	1.246.336	03/08/2023	04/08/2023	2.0	350.000	614.153	
9	MAYRA MONTSERRATH GAMARRA ALVARENGA	4.506.547	03/08/2023	04/08/2023	2.0	270.000	534.153	
10	NORMA BEATRIZ COLMAN ACOSTA	819.003	03/08/2023	04/08/2023	2.0	300.000	564.153	
11	ROBERT ANIBAL PEDROZO ROMAN	2.330.401	03/08/2023	04/08/2023	2.0	300.000	564.153	
12	ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	03/08/2023	04/08/2023	2.0	350.000	614.153	
13	ROSALBA BARRETO TORALES	1.143.421	03/08/2023	04/08/2023	2.0	300.000	564.153	
14	ULISES GERMAN ALCARAZ	2.331.963	03/08/2023	04/08/2023	2.0	300.000	564.153	
15	WALTER ALDAMA AYALA	662.557	03/08/2023	04/08/2023	2.0	300.000	564.153	
16	YOLANDA ESQUIVEL PARRA	2.046.168	03/08/2023	04/08/2023	2.0	270.000	534.153	
					TOTAL			9.206.448

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil Cesar A. Ruiz Diaz
Gerente Administrativo I.

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 872

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 2 de agosto de 2023

VISTO: El expediente N° 7039, de fecha 2 de agosto de 2023, y compromiso presupuestario N° 1855/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAMBYRETÁ/CAPITÁN MEZA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de la inauguración de los CACs de Cambyretá y Capitán Meza.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ADRIANA RAQUEL JARA FLORES	2.135.097	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	270.000	534.153
ALBERTO FERMIN GIMENEZ MENDEZ	2.988.571	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	270.000	534.153
CARLOS MELGAREJO GAVILAN	1.214.879	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	300.000	564.153
DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	587.111	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	350.000	614.153
JOSE REINALDO SANTANDER RIQUELME	2.521.676	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	350.000	614.153
JUAN DAVID CACERES ZUAREZ	4.324.774	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	350.000	614.153
MARIA SILVIA ARGUELLO FERNANDEZ	1.091.480	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	350.000	614.153
MARIO MERARDO ROMAN JARA	1.246.336	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	350.000	614.153
MAYRA MONTSERRATH GAMARRA ALVARENGA	4.506.547	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	270.000	534.153
NORMA BEATRIZ COLMAN ACOSTA	819.003	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	300.000	564.153
ROBERT ANIBAL PEDROZO ROMAN	2.330.401	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	300.000	564.153
ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	350.000	614.153
ROSALBA BARRETO TORALES	1.143.421	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	300.000	564.153
ULISES GERMAN ALCARAZ	2.331.963	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	300.000	564.153
WALTER ALDAMA AYALA	662.557	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	300.000	564.153
YOLANDA ESQUIVEL PARRA	2.046.168	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	270.000	534.153
TOTAL					**9.206.448**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

Moisés E. Montiel S.
Secretario G

ALBERTO GIMENEZ

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 021975

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	EAJ-637	N° de orden asign.	249
Marca	Mercedes	Rasp. N°	E-0003117	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	03/08/2023	Hasta	04/08/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	104964	Fecha de salida	03-08-2023	Hora de salida	09:14
Km. de vuelta	105.917	Fecha de regreso	05-08-2023	Hora de vuelta	07:35
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	953	Consumo est. litros/100Km.	18
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: TRASLADO DE FUNCIONARIOS A CACs DE CAMBYRETÁ Y CAPITÁN MEZA.

Obs.

ORIGINAL

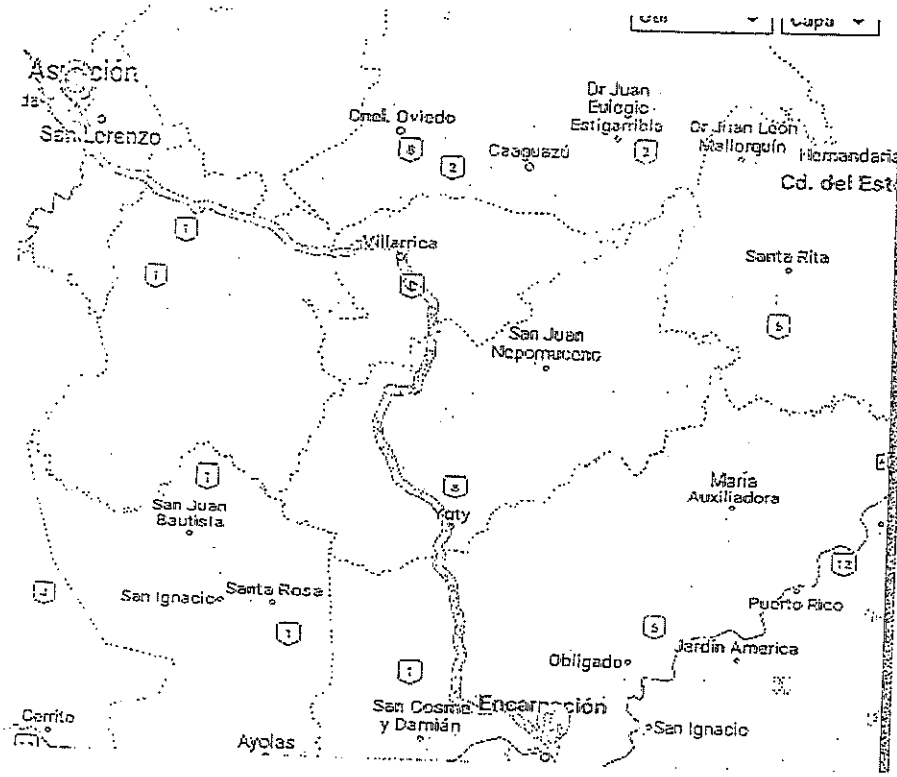
ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 07-08-2023

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-
Aldo Osmar [illegible]
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. ALBERTO GIMENEZ
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

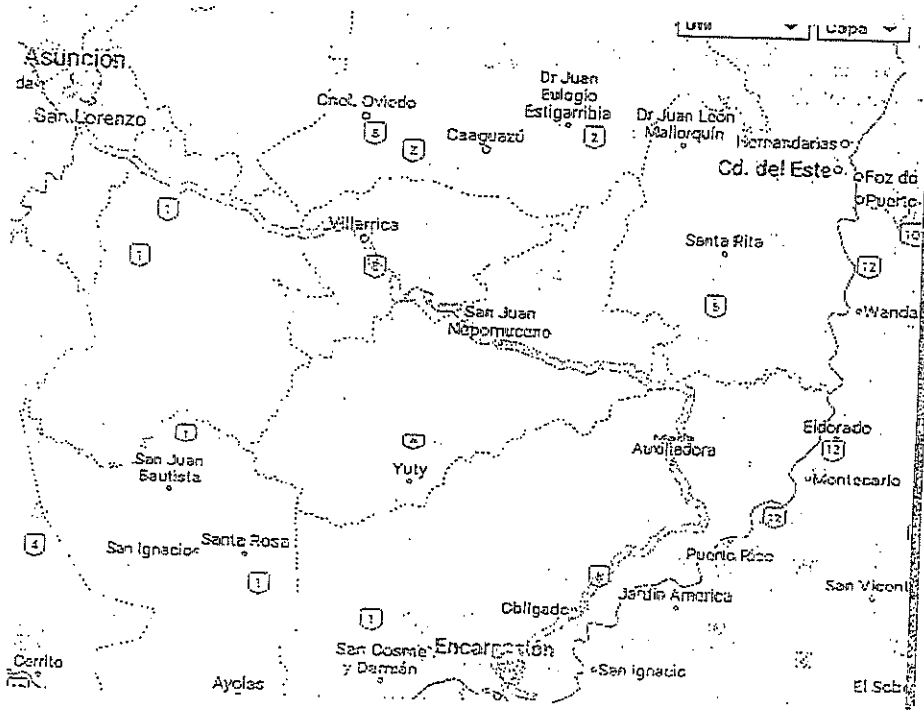


CUENTA: M.249 - MERCEDES SPRINTER

HISTORICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.249 - MERCEDES SPRINTER
VELOCIDAD PROMEDIO: 62 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 126 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 394km 650m
DESDE: Jue 3 Ago 23 - 00:00:00
HASTA: Jue 3 Ago 23 - 23:00:00

Eventos (10)



CUENTA: M.249 - MERCEDES SPRINTER

HISTORICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.249 - MERCEDES SPRINTER
VELOCIDAD PROMEDIO: 56 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 128 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 522km 345m
DESDE: Vie 4 Ago 23 - 00:00:00
HASTA: Vie 4 Ago 23 - 23:00:00

Eventos (14)

Lic. ALBERTO GIMENEZ
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION